

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de agosto de 2022.-

**Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca
Nicolás Zavaleta**

S_____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de Comunicación.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO



CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

AUTOR: FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

ASUNTO: Solicitase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, remita un informe documentado, dentro del plazo de 10 días, con respecto a la intervención de un camión perteneciente a la flota del municipio el cual transportaba residuos peligrosos o patogénicos.

FUNDAMENTO

El presente proyecto de comunicación puesto a consideración de los señores concejales tiene como fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, remita un informe detallado y documentado con respecto al lamentable episodio de la intercepción de un camión perteneciente al área de higiene urbana del municipio el cual iba transportando un contenedor completo de medicamentos que estarían vencidos, sin respetar la ordenanza municipal vigente aplicable a la materia. Teniendo también por objeto el pedido dilucidar la participación de un camión del municipio en el traslado de residuos peligrosos de conformidad a lo determinado por la ley Nacional 24.051.-

Determinar así también el origen de los residuos peligrosos y su destino final, las razones o motivos por el cual el municipio cumple la función de transporte de esta clase de residuos de igual manera si el municipio cuenta con vehículos equipados a tal fin.

Este episodio en particular es preocupante por variados y numerosos factores los cuales nos llevan a solicitar el presente pedido de informe a los efectos de poner en conocimiento de los vecinos de nuestra ciudad los ítems mencionados anteriormente. Es así que bregamos por un correcto tratamiento de este tipo de elementos el cual compromete de manera considerable la salubridad y el medio ambiente, como así también tener información fehaciente sobre el cumplimiento por parte del municipio y

"... Sin leyes no hay Patria..." - F.M.E. 09/07/1853 - Ord. Nº 4323/07

CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



CONCEJAL FERNANDO AUGUSTO NAVARRO

los actores involucrados de la ordenanza 2827/94 referido al tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y si las autoridades competentes conforme ordenanza toman los recaudos exigidos para este tipo de actividades.

Por todo lo expuesto solicito al cuerpo de concejales el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de comunicación tanto en general como en particular.-



El Concejo Deliberante sanciona la siguiente

Comunicación

ARTICULO 1º.- Solicitase que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría de acción social a través de su dirección de sanidad municipal, La secretaría de obras y servicios públicos a través de su dirección de higiene urbana, La secretaría de gobierno, a través de la dirección de inspección general. Según lo estipula Ord. N° 2897/94 art. 6. Remita un informe, en un plazo de 10 días referido a:

- Si el servicio de transporte de residuos patogénicos o peligrosos se presta por la Administración Municipal o por Terceros.
- En el supuesto caso que sea prestado por Terceros, cual es la empresa privada que lo presta, desde que periodo, obligaciones de la misma y contraprestación que se le abona. - Remita copia de contrato.
- Razón o motivo por el cual un camión del municipio no habilitado para el transporte de residuos peligrosos o patogénicos se encontraba realizando transporte de residuos peligrosos o patogénicos mediante un volquete.
- Cuál es el Origen de los residuos peligrosos (lugar en que fueron retirados y quien los desecho –generador) que transportaba el camión municipal, como también el destino final de los mismos.
- Remita registro Municipal de Generadores y transportistas de residuos patogénicos. Si los medicamentos vencidos transportados se encontraban embolsados e identificados conforme legislación aplicable.
- Si los camiones municipales realizan con periodicidad el transporte de residuos patogénicos o peligrosos en el caso de que así sea indique la frecuencia de los mismos. Informando así mismo la cantidad y de qué clase de medicamentos se trataba.

ARTICULO 2º.- De forma. -